



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Santa Fe, 01 de septiembre de 2016

PROGRAMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA

ALERTA Nº 11/16

Boletín Oficial de la Nación Nº 33.435, 08 de agosto de 2016

PRODUCTOS COSMÉTICOS

Disposición 8592/2016

Prohíbese preventivamente la comercialización y uso en todo el territorio nacional los productos rotulados como:

- DEPILOFORM crema depilatoria para rostro con aloe vera - EMAIL DIAMAN por 60 gr, lote nº 7405, vto.: 12/17; lote nº 7421, vto.: 12/17; lote nº 7367, vto.: 12/17.
- DEPILOFORM crema depilatoria para rostro piel normal - EMAL DIAMAN por 60 gr., lote nº 7366, vto.: 12/17; lote nº 7414, vto.: 12/17.
- DEPILOFORM crema depilatoria para rostro floral - EMAL DIAMAN por 60 gr., lote nº 7368, vto.: 12/17; lote nº 7428, vto.: 12/17.

Ver Alertas Nº 06-05-03/06

Boletín Oficial de la Nación Nº 33.449, 29 de agosto de 2016

PRODUCTOS COSMÉTICOS

Disposición 9579/2016

Prohíbese el uso y comercialización de los productos:

- PINK MASK mascara de uñas;
- ACRYSOFT esmalte gel uv, esmalte color uv semipermanente de fácil remoción, contenido 11 ml, lote b0166-0, ACRILAB, industria argentina;
- ACRYSOFT BASE-SEALER GEL, gel base y SEALER UV para el esmalte uv color semipermanente, contenido 11 ml, lote b0164, ACRILAB, industria argentina.

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 9576/2016

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los productos médicos distribuidos y comercializados por la firma OMNI S.R.L., que se encuentran registrados bajo los PM Nº: 1311-09, 1311-12, 1311-14, 1311-15, 1311-17, 1256-3, 1256-4, 1256-6.

Disposición 9578/2016

Prohíbese el uso y la distribución en todo el territorio nacional del producto médico rotulado como:

- “TORNILLO DE ANCLAJE ÓSEO/ NOVAXDMA PM 4024-12”, en todos sus lotes y medidas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Santa Fe, 01 de septiembre de 2016

Disposición 9589/2016

Prohíbese el uso y la comercialización en el territorio nacional del producto “LÁMINA PARA SHAVER SETORMED/ LÁMINA DESCARTAVEL (cod: 2501455) producto estéril, de uso único, prohibido reprocessar/ agresivo de perfil completo ø 4,5mm encaixe tipo 03a / ref 001 03 02 05/ lot 057114 / esteril r 11/2014 - vencimiento 11/2016 / registro ANVISA N°: 80777280006 / SETORMED INDUSTRIA E COMERCIO DE EQUIPAMENTOS MÉDICOS E ODONTOLÓGICOS LTDA”, sin datos de importador responsable en Argentina.

Disposición 9582/2016

Prohíbese el uso y la comercialización de los siguientes productos médicos fabricados por la firma CEC ELECTRONICA S.R.L., hasta tanto obtengan su correspondiente registro ante esta administración: 1) DISTENS miorelajador facial; 2) INTEGRA, generador multionda para electroterapia y diagnóstico; 3) A3B, TENS electroanalgesia; 4) electroestimulador, TENS PORTATIL; 5) IR 200, laser terapéutico infrarrojo; 6) IR 100, laser terapéutico infrarrojo; 7) IR 10, laser terapéutico; 8) MINIMAG, magnetoterapia; 9) MAG3, magnetoterapia; 10) MAG 3T, magnetoterapia; 11) TECATHERM, transferencia eléctrica resistiva; 12) M-8, onda corta; 13) US3, ultrasonido 3mhz; 14) US3M, ultrasonido 3mhz, maletín; 15) US1M, ultrasonido 1mhz, maletín; 16) US1, ultrasonido 1mhz; 17) US DUAL, ultrasonido 1mhz-3mhz; 18) ULTRAMAX terapia combinada electro estimulación, ultrasonido, tens; 19) CG1, electrocoagulador estado sólido; 20) ELECTROBISTURI LAP 250; 21) ELECTROBISTURI URO 400; 22) ONDAS RUSAS, electroestimulador; 23) ONDAS RUSAS MAX, multionda; 24) GALVANICA DIGITAL, generador de corriente galvánica para iontoforesis; 25) STIM 4, electroestimulador tipo maletín; 26) ELECTRODO2, estimulador personal; 27) ELECTRODO2 MEN, estimulador personal; 28) ONDAS RUSAS + TENS, electroestimulador + electroanalgesia; 29) INTRACURE, icroelectrolisis.

Disposición 9584/2016

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera de la provincia de Tucumán a la droguería “ARIES”, de José Antonio Muratore, con domicilio en la calle Pellegrini n° 24 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar transito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la disposición ANMAT N° 7038/15.

Boletín Oficial de la Nación N° 33.451, 31 de agosto de 2016

MINISTERIO DE SALUD

Disposición 9660/2016

Déjase sin efecto el Sistema de notificación de publicidad dirigida al público en general establecido en el artículo 1° de la disposición ANMAT N° 65 artículo 2°. ANMAT utilizará un sistema automatizado de captación en tiempo real para la fiscalización de las publicidades dirigidas al público en general de los siguientes productos: a) especialidades medicinales de venta libre; b) medicamento herbario y medicamento herbario de uso tradicional; c) productos alimenticios; d) suplementos dietarios; e) productos cosméticos, para la higiene personal y perfumes; f) productos domisanitarios indicados en el art. 7° de la Disposición ANMAT N° 4980/05. g) dispositivos de tecnología médica/productos médicos y productos odontológicos indicados en el artículo 9° de la Disposición ANMAT N° 4980/05 y h)



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Santa Fe, 01 de septiembre de 2016

productos para diagnóstico de uso “in Vitro” para autoevaluación contemplados en el artículo 11° de la Disposición ANMAT N° 4980/05.

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 9659/2016

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera del ámbito de la provincia de Buenos Aires a la firma DENTAL Y MEDIQUIL (S.A.).

**“LOS TEXTOS COMPLETOS DE LAS DISTINTAS NORMAS
PUEDEN SER SOLICITADOS POR ESTE MEDIO”**

NOVEDADES ANMAT

RECUPERO DE UN LOTE DEL PRODUCTO “PIPERAC COMPUESTO”

La ANMAT informa a la población que la firma KLONAL S. R.L. ha iniciado el recupero para corrección de un lote del siguiente producto:

- PIPERAC COMPUESTO / PIPERACILINA 4 g + TAZOBACTAM 500 mg – Polvo para inyectable – Envase de uso hospitalario por 42 frascos ampolla - Certificado N° 55266 – Lote 1J608 vencimiento 02/2016.

La medida fue adoptada luego de detectarse unidades del lote en cuestión en las que se imprimió en su envase secundario una fecha de vencimiento errónea (02/2016) cuando la misma debe ser en realidad el 02/2018. Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del recupero del producto por parte de la firma elaboradora.

Fuente: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Piperac_22-08-16.pdf

RETIRO DEL MERCADO DE LOTES DE LOS PRODUCTOS PREBIEN Y CEGLUTION

La ANMAT informa a la población que la firma QUÍMICA ARISTON S.A.I.C. ha iniciado el retiro del mercado de cinco lotes de cada uno de los siguientes productos:

- PREBIEN / PREGABALINA 150 mg –cápsulas duras -envase por 28 unidades - Certificado N° 56216.
- CEGLUTION 300 / CARBONATO DE LITIO 300 mg –comprimidos - envase por 90 unidades – Certificado N° 33566.

Los números de lote y fecha de vencimiento son los mismos para ambas especialidades medicinales. El detalle es el siguiente: Lote 882, con vencimiento 10/2017; Lote 883, con vencimiento 12/2017; Lote 884, con vencimiento 12/2017; Lote 885, con vencimiento 12/2017; Lote 888, con vencimiento 04/2018.

La medida fue adoptada luego de detectarse en el mercado estuches de Prebien 150 mg por 28 cápsulas, que contenían blisters de Ceglution 300 mg. Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población que se abstenga de utilizar unidades correspondientes a los lotes detallados.

DIRECCIÓN RED DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA
PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA
Bv. Gálvez 1563 - S3000AAG - Santa Fé
Tel:(0342)4573710/3713/1930 - farmacovigilancia_dbyfcia@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
**DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA**

Santa Fe, 01 de septiembre de 2016

Fuente: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Prebien_y_Ceglution_22-08-16.pdf

PARA NOTIFICAR *ONLINE* AL PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA
NOTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS AL USO DE MEDICAMENTOS:
<http://salud.santafe.gov.ar/farmacovigilancia/>

EVENTOS ASOCIADOS A VACUNAS:
<http://salud.santafe.gov.ar/farmacovigilancia/index.php?section=cargaDenunciaEsavi>